



# BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 1536

Sabado 17 de Junio de 1854.

## PARTE OFICIAL.

25 del reglamento de 16 de Setiembre de 1845, les prevengo, que de no efectuarse en el improrrogable término de ocho dias, procederé á tomar medidas de mayor rigor contra los morosos.—Madrid 16 de junio de 1854.—El Conde de Quinto.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Núm. 1536.

Los señores alcaldes y dependientes de mi autoridad en esta provincia procederán á la busca de tres burros que fueron robados á Juan de Cantos, á quien asesinaron, y cuyas señas se espresan á continuacion; deteniendo tambien y remitiendo á mi disposicion á las personas en cuyo poder fueren encontrados.

#### Señas.

Dos de ellos rubios, el uno con un bulto en los riñones, y el segundo es descubierto de anca, mas pequeño que el primero; otro rubio claro, mucho mas bajo que los otros, muy redondo de anca, con la punta del rabo cortada.—Madrid 16 de junio de 1854.—El Conde de Quinto.

No habiendo cumplimentado los alcaldes de los pueblos que á continuacion se espresan lo prevenido en circular de 8 de marzo anterior, inserta en el Boletín oficial de la provincia relativa á la remision de la copia de las listas electorales que previene el artículo

#### Pueblos.

- |                          |                              |
|--------------------------|------------------------------|
| Camarma de Esteruelas.   | Torrejón de la Calzada.      |
| Canillejas.              | Aldea del Fresno.            |
| Corpa.                   | Arroyomolinos.               |
| Daganzo de arriba.       | Boadilla del Monte.          |
| Fresno de Torote.        | Brunete.                     |
| La Alameda.              | Colmenar del Arroyo.         |
| Los Santos de la Humosa. | Navalcarnero.                |
| Mejorada del Campo.      | Sevilla la nueva.            |
| Pezuela de las Torres.   | Valdemorillo.                |
| Pozuelo del Rey.         | Navas del Rey.               |
| Torres.                  | San Martin de Valdeiglesias. |
| Valdetorres.             | Santa Maria de la Alameda.   |
| Vallecas.                | Braojos.                     |
| Belmonte de Tajo.        | Cabanillas de la sierra.     |
| Chinchon.                | El Vellon.                   |
| Valdelaguna.             | La Cabrera.                  |
| Becerril.                | La Serna.                    |
| Boalo.                   | Lozoyuela.                   |
| Chozas de la Sierra.     | Madarcos.                    |
| El Escorial.             | Pinilla del valle.           |
| El Molar.                | Piñuecar.                    |
| Guadalix.                | Prádena del Rincón.          |
| Guadarrama.              | Rascafría.                   |
| Hortaleza.               | Redueña.                     |
| Hoyo de Manzanares.      | Serrada.                     |
| Miraflores de la sierra. | Valdemanco.                  |
| San Lorenzo.             | Venturada.                   |
| Valdepiélagos.           | Titulcia.                    |
| San Martin de la Vega.   |                              |

**DEPOSITARIA DE LOS FONDOS PROVINCIALES**  
de Madrid.

MES DE MAYO DE 1854.

ESTRACTO de la cuenta de los indicados fondos correspondiente al mes de mayo que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recibidas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto, á saber:

**CARGO.**

Primeramente son cargo en efectivo y acciones 762,924 reales vellon 23 mrs. que resultaron existentes en fin del mes anterior. . . . .

Idem ingresados en este mes por productos generales . . . . .

Idem por los de portos, postas y barcos . . . . .

Idem por los de arbitrios establecidos. . . . .

Idem de instrucción pública. . . . .

Idem de beneficencia . . . . .

Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto á saber:

*Reales vellon.*

762,924 23

364,592 2

Por recargo de . . . . . á la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia. . . . . 82,868

Por idem de . . . . . á la industrial y de comercio. . . . . 66,146

Por id. á la de consumos. . . . .

Por arbitrios. . . . .

Por reintegros. . . . .

149,014

**MOVIMIENTO DE FONDOS.**

Por las traslaciones de caudales ocurridas en este mes. . . . .

100,000

**TOTAL CARGO rs. vn. . . . . 1.376,530 25**

**DATA.**

**CAPITULO 1.º—Administracion provincial.**

- Articulo 1.º Son data trece mil quinientos ochenta y siete reales vellon satisfechos por obligaciones del Consejo provincial. . . . .
- Articulo 2.º Idem por gastos de elecciones de diputados á Cortes y provinciales. . . . .
- Articulo 3.º Idem por comisiones especiales. . . . .
- Articulo 4.º Idem por administracion, conservacion y reparacion de fincas provinciales. . . . .
- Articulo 5.º Idem por contribuciones. . . . .
- Articulo 6.º Idem por deudas exigibles de la provincia.

**CAPITULO 2.º—Instruccion pública.**

- Articulo 1.º Idem por obligaciones del Instituto de segunda enseñanza . . . . .
- Articulo 2.º Idem.—Escuela normal. . . . .
- Articulo 3.º Idem por las de Instruccion primaria. . . . .
- Articulo 4.º Idem por las de la Biblioteca. . . . .
- Articulo 5.º Idem por las del Museo. . . . .
- Articulo 6.º Idem por las de Academias y escuelas especiales. . . . .

**CAPITULO 3.º—Beneficencia.**

- Articulo 1.º Idem por obligaciones de los Hospitales generales. . . . .
- Id. por las del de S. Juan de Dios. . . . .
- Idem por las del de . . . . .

PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
12,837	750	13,587
3,578 22	333 12	3,912
416		416
1,833	3,178	5,011
49,198 16	137,620 12	186,818 28
1,164 30	28,788 3	29,950 33
<b>69,028</b>	<b>107,667 27</b>	<b>239,695 27</b>

	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
<i>Sumas anteriores</i> .....	69,028 27	170,667 27	239,695 54
Artículo 2.º Idem por las de la Casa de Misericordia y Hospicio. ....	11,660 6	61,324 22	72,984 28
Idem por las del colegio de desamparados	2,317 26	16,689 22	19,007 48
Idem por las de .....			
Idem por las de .....			
Artículo 3.º Idem por las de la casa de espositos de esta corte ó sus hijuelas de .....	96,518 25	42,491 23	139,010 48
Artículo 4.º Idem por las de la Junta provincial de beneficencia .....	7,397 21	666 22	8,064 43
Anticipo á la Junta general. ....			
Artículo 5.º Idem por calamidades públicas. ....			
<b>CAPITULO 4.º—Obras públicas.</b>			
Idem por obras públicas de nueva construcción. ....			
Idem por las de conservacion y reparacion de las existentes. ....			
<b>CAPITULO 5.º—Correccion pública.</b>			
Idem por gastos de cárceles. ....			
<b>CAPITULO 6.º—Montes.</b>			
Idem por los de conservacion y fomento de los montes. ....	3,333 0		3,333 0
<b>CAPITULO 7.º—Otros gastos.</b>			
Idem por los haberes de médicos directores de baños. ....	666 0		666 0
Idem por los de impresion en la corte de los presupuestos municipales y de beneficencia. ....		1,000 0	1,000 0
Idem por reconocimiento de quintos. ....			
Id. por gastos de policia urbana. ....			
Idem por id. de quintas. ....			
<b>CAPITULO 8.º—Gastos voluntarios.</b>			
Idem por auxilio para la construcción de caminos vecinales. ....			
Idem por los gastos de .....			
Idem por los de .....			
Idem por los de .....			
<b>CAPITULO 9.º—Gastos imprevistos.</b>			
Idem por gastos imprevistos á saber: Por devolucion de la lucha de fieras. ....		325 0	325 0
Por suscripciones y otros. ....			
<b>CAPITULO 10.º—Reintegros.</b>			
Satisfecho por este concepto. ....			
<b>CAPITULO 11.º—Movimiento de fondos.</b>			
Por remesa á los establecimientos de instruccion pública y beneficencia. ....		100,000 0	100,000 0
<b>Total data. rs. vn.</b> .....	<b>190,921 10</b>	<b>393,164 26</b>	<b>584,086 2</b>

**RESUMEN DE LA CUENTA**

Importa el cargo. ....	1.376,530 25
Idem la data. ....	584,086 2
<b>Existencia para el siguiente mes. .... rs. vn.</b>	<b>792,444 23</b>

De forma que importando el cargo un millon trescientos setenta y seis mil quinientos treinta rs. veinte y cinco ma-

ravodises y la data quinientos ochenta y cuatro mil ochenta y seis rs. dos mrs., segun queda espresado, resulta un saldo ó existencia de seiscientos noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro rs. veinte y tres mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de junio.

Madrid 15 de junio de 1854.—El depositario de los fondos provinciales, José Lopez Cordon.—Está conforme.—El Interventor, José Villanueva.—V.º B.º—El Gobernador, Quinto.

**DEPOSITARIA DEL GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA DE MADRID.**

**FONDOS PROVINCIALES.**

**MES DE MAYO DE 1854.**

*Clasificación de la existencia que resultó en fin de mayo último, segun el extracto de cuenta de dicho mes.*

	<b>REALES VELLON.</b>	
En la depositaria de mi cargo en efectivo y doce acciones del camino de las Cabrillas. . . . .	764,361	19
En la junta provincial de beneficencia. . . . .	28,083	4
<b>TOTAL REALES VELLON. . . . .</b>	<b>792,444</b>	<b>23</b>

Madrid 15 de junio de 1854.

El Depositario, José Lopez Cordon.—Está conforme.—El oficial Interventor, José Villanueva.—V.º B.º—El Gobernador, Quinto.

Lo que se publica por medio de este periódico en cumplimiento de lo prevenido en la regla 3.ª de la Real orden de 28 de enero de 1852.—Madrid 16 de junio de 1854.—El Gobernador, Conde de Quinto.

**Comandancia de la Guardia civil de la provincia de Madrid.**

No habiendo tenido efecto la subasta para la construcción de una casa cuartel en la union de las carreteras que se dirigen á Navacerrada y Guadarrama, anunciada en los Boletines oficiales de esta provincia números 131 y 132, pertenecientes al 31 de mayo último y 1.º del actual, se saca de nuevo á pública subasta para 20 del mismo á las 12 de su mañana en la oficina de esta comandancia, sita en el cuartel de San Martin, donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones.—Madrid 12 junio de 1854.—El coronel comandante de provincia, Felix Fernandez Soto.

**INSPECCION DE PROVISIONES.**

**Intendencia de ejército y del distrito de Castilla la nueva.**

Debiendo contratarse la molturación y acarreo á los molinos del trigo que adquiera la factoría de provisiones de esta plaza, se saca á pública subasta los indicados servicios juntos ó separadamente con arreglo á los pliegos de condiciones y de precios límites que estarán de manifiesto en la secretaria de esta intendencia desde hoy hasta el dia 24 del actual á la una en punto de la tarde en que tendrá efecto el remate.—Madrid 8 de junio de 1854.—Andres de Calera.—Es copia, Francisco de Yarcy.

subasta en pública licitación el aprovechamiento de pastos de la rastrogera del término municipal de la villa de Leganés, dividido en cuatro cuarteles y tendrá efecto el remate en la casa consistorial. Es de advertir á los labradores que quieran escluir del arriendo sus propiedades lo manifiesten en la secretaria de ayuntamiento por escrito antes del espresado dia 19 pues despues no seran oidos.

En la mañana del dia de ayer 15 del corriente y hora de las ocho y media de ella, desapareció de la puerta de la tahona de D. Juan Lastra, en el puente de Toledo, una pollina pelicana, cerrada, de bastante alzada y muy doble, con aparejo, cincha y atarre de cáñamo nuevo, de la propiedad de Antonio Gonzalez, de esta vecindad, en su consecuencia suplico á los señores alcaldes de los pueblos de esta provincia, que si en alguno de sus distritos se hubiese recojido dicha pollina se sirva darme aviso, para que pueda hacerse entrega de ella á su dueño, abonando los gastos que haya causado.

**MERCADO PUBLICO DE GRANOS.**

**ALHONDIGA DE MADRID.**

*Precios en el mercado de hoy.*

Trigo..... de	42	á	48 1/2
Cebada..... de	15	á	16 1/2
Algarrobás... de		á	26

Madrid 16 de junio de 1854.

**PÁRTE NO OFICIAL**

**ANUNCIOS.**

El dia 19 del corriente á las diez de su mañana se

Imprenta de Manuel Pita, calle de Madera Alta 42.